

ORD.: N° 4390/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004468

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información, con respuesta parcial.

RECOLETA, 18 de Marzo de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LUCIANO HERRADA MIRANDA – Censurado por Ley 19.626

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de febrero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto fue el total del presupuesto de la Municipalidad de Recoleta planificado para el año 2020?
2. ¿Cuánto fue el presupuesto asignado para la atención primaria de salud en el presupuesto de la Municipalidad de Recoleta 2020?
3. ¿Cuánto dinero municipal de Recoleta se ha reasignado para la atención primaria de salud durante este año 2020?, ¿De dónde provienen esas reasignaciones?
4. ¿Cuánto dinero se ha transferido por parte del gobierno central, regional o provincial a la atención primaria de salud de la Municipalidad de Recoleta para enfrentar la emergencia del COVID-19?
5. ¿Cuánto es el déficit del año 2020 en la Municipalidad de Recoleta producto de la emergencia del COVID-19?
6. ¿Hay un déficit proyectado para el 2021 en la Municipalidad de Recoleta derivado de la gestión de la pandemia?, ¿Y si es así cuanto y en qué áreas específicas?
7. ¿Cuánto es total de personal contratado en la Municipalidad de Recoleta en enero de 2020?
8. ¿Cuánto personal de atención primaria de salud estaba contratado en la Municipalidad de Recoleta en enero de 2020?
9. ¿Cuánto personal nuevo se ha contratado para la atención primaria de salud en la Municipalidad de Recoleta para la emergencia del COVID-19? ¿Bajo qué tipo de contrato?
10. ¿Cuánto personal de la atención primaria de salud de la Municipalidad de Recoleta ha sido reasignado de sus funciones originales para hacer frente a la emergencia por la pandemia COVID-19?" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud y la Dirección de AC, se da a conocer las respuestas, mencionar que hay 2 preguntas que se entregaran lo antes posible, esto debido a la gran demanda de solicitudes de información, trabajos pertenecientes a las áreas consultadas y la disminución de funcionarios por tema pandemia.

1. Se le hará llegar la respuesta dentro de los próximos días.
2. El Presupuesto asignado para la Atención Primaria de Salud para el año 2020 fue de \$ 18.354.888.314.
3. No se recibieron reasignaciones de dineros de la Municipalidad.
4. Las siguientes son las transferencias realizadas para enfrentar el COVID:
 - Gobierno Regional (GORE): \$ 214.124.000
 - Seremi de Salud "Estrategia Testeo, Trazabilidad, Aislamiento" \$188.125.101
 - Reforzamiento RRHH \$ 367.291.800
5. El déficit del año 2020 en la Municipalidad de Recoleta producto de la emergencia del COVID-19, es de:
 - Año 2019 los ingresos fueron \$32.082.037.378.-
 - Año 2020 los Ingresos fueron \$30.872.151.278.-

Por lo tanto, el monto de menores ingresos percibidos durante el año 2020 versus el año 2019 es de \$ -1.209.886.100.

6. . Se le hará llegar la respuesta dentro de los próximos días.

7. La cantidad de funcionarios contratados con presupuesto municipal a Enero de 2020:

- Planta: 275
- Contrata: 188
- Código del Trabajo: 2
- Honorarios a Suma Alzada: 43
- Programas Comunitarios: 125

8. El personal de atención primaria de salud que estaba contratado en la Municipalidad de Recoleta en enero de 2020, es:

TIPO CONTRATO	Nº PERSONAL APS CONTRATADO ENERO 2020
INDEFINIDO LEY 19.378	246
PLAZO FIJO LEY 19.378	189
REEMPLAZANTE	1
TOTAL	436
HONORARIOS	307
TOTAL GENERAL	743

9. El personal nuevo que se ha contratado es de:

PERSONAL CONTRATADO PARA EL COVID	Nº PERSONAL CONTRATADO PARA EL COVID
PLAZO FIJO LEY 19.378 conductores	5
HONORARIOS	70
TOTAL	75

10. Se han generado diversas reasignaciones, dinámicas, según la demanda, ya si es por Covid 19, u otra patología, o por TTA, u otra necesidad. Todo esto también ha estado influido por los niveles de ausentismo en cada CESFAM, que ha sido fluctuante. En general, cerca del 80% tuvo alguna reasignación de funciones. Todo esto fue trabajado progresivamente según los CESFAM y según el proceso. También se desarrollaron definiciones de turnos de trabajo y formas de Teletrabajo durante el periodo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.




GIANINNA R. PETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee